ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Hacienda – Grupo Rentas
FECHA	Septiembre de 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Título I de la Ley 2200 de 2022, "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

La Secretaría de Hacienda-Grupo Rentas, con el objetivo de alcanzar la meta de incrementar los ingresos tributarios para respaldar de manera eficiente y efectiva las inversiones sociales en el departamento del Cauca, se propone llevar a cabo una serie de tareas, acciones y medidas con el propósito de motivar a los contribuyentes a cumplir de manera completa, adecuada y puntual con sus obligaciones tributarias, ya sean de naturaleza sustancial como el pago de impuestos, o de índole formal, como la inscripción en el registro de contribuyentes, la presentación de informes, declaraciones, comunicaciones y solicitudes de autorizaciones o permisos.

Es fundamental que las acciones asociadas a cultura tributaria sean una política de responsabilidad social en el departamento del Cauca, de tal manera que se cree conciencia y se retribuya a los municipios por medio de los tributos, la posibilidad de desarrollar proyectos que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

Las acciones deben estar basadas en educación, alianzas público-privadas, continuidad y permanencia

para su éxito. Se debe velar por la construcción de confianza en las instituciones por parte de los ciudadanos, el sentido de pertenencia por el departamento, y el pago voluntario de los tributos, que a su vez disminuyan las tasas de evasión, incrementen el recaudo sin sanciones ni intereses, reduzcan

los costos administrativos de la Secretaria de Hacienda y reconozcan la importancia del pago de los impuestos en todas las generaciones desde su formación escolar.

Las alianzas estratégicas entre entidades que hacen posible el recaudo, son tan necesarias y para la oficina de rentas no es la excepción; disponer de bases de datos actualizadas, indicadores de cumplimiento, permiten establecer estrategias de recaudo aterrizadas, estimaciones de cumplimiento. Actualmente el Grupo rentas requiere fortalecer alianzas y formalizar convenios con entidades competentes como:

. Secretaria de Tránsito y Transporte de los municipios del Cauca.
. Registro Único Nacional de Transito – RUNT.
. Centros de diagnóstico automotor ubicados en la geografía del Cauca.
. Dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda
. Federación Nacional de Departamentos

Realizar jornadas de sensibilización en entidades de educación básica secundaria y universidades, con el objetivo de crear conciencia del pago de impuestos.

Realizar jornadas de sensibilización a los contribuyentes en general a través de medios masivos de comunicación.

Enviar correos electrónicos y mensajes de texto por teléfonos móviles a los contribuyentes sobre temas referentes de impuestos.

Posicionar la marca institucional mediante el logo impreso en camisas, camisetas, chalecos, chaquetas, pantalones, gorras, así como estar contenido en las piezas digitales.

El Departamento del Cauca contratara a través de una persona natural o jurídica la realización de una campaña encaminada a culturizar, capacitar y compeler a los ciudadanos para que cumplan con sus obligaciones tributarias de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas mínimas.

Plan de medios

Brief de Campaña: Consiste en un documento escrito que contiene toda la información necesaria para encarar el desarrollo de una campaña publicitaria, a su vez, es el punto de partida e instrumento de control durante el periodo de campaña y aún después de su terminación.

También se puede definir como instrumento de marketing que sirve como plataforma definitiva de los

objetivos de comercialización y comunicación de la empresa y de su campaña, estableciendo las acciones a realizar para alcanzarlos.

Cuñas: Mensajes radiales informativos para promocionar el pago oportuno de impuestos y sensibilizar a la comunidad en cultura tributaria.

Redes sociales: En concordancia con las nuevas dinámicas de comunicación se hace necesario establecer una estrategia de comunicación digital, teniendo en cuenta que, en el territorio nacional, la mayoría de ciudadanos son usuarios activos de cultura tributaria.

En Colombia, Facebook sigue siendo la red más utilizada, sin embargo, Instagram está fortaleciéndose y creciendo en los diferentes públicos, por tanto, resulta primordial construir estrategias digitales para lograr un alcance amplio para captar la atención del público. De acuerdo con estudios de audiencia se ha identificado que en las noches la ciudadanía es más activa en redes sociales, estas resultan ser el canal principal para estar al tanto en todo el tipo de información que circula, incluyendo las diferentes entidades territoriales.

Se ha determinado que la mayoría no recuerda seguir a las gobernaciones en redes sociales y quienes sí lo hacen, están principalmente en Facebook y X. Mientras que la mayoría sí recuerdan seguir a las alcaldías, especialmente en Facebook y X.

Así que contar con una estrategia digital nos permite llegar a diverso público que puede comprender y hacer conciencia sobre la necesidad de recaudo en el departamento del Cauca.

Avisos de Prensa Escrita: Avisos con el mensaje de la campaña para ser publicados en prensa escrita.

Agenda de medios (entrevista): Programación de espacios para que voceros de la Gobernación, Secretaría de Hacienda y la Oficina de Impuestos y Rentas sean entrevistados y den a conocer los detalles y resultados en materia tributaria.

Es fundamental que las acciones asociadas a cultura tributaria sean una política de responsabilidad social en el departamento del Cauca, de tal manera que se cree conciencia y se retribuya a los municipios por medio de los tributos, la posibilidad de desarrollar proyectos que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

Las acciones deben estar basadas en educación, sensibilización permanente de tal manera que se genere confianza en las instituciones por parte de los ciudadanos, el sentido de pertenencia por el departamento, y el pago voluntario de los tributos, que a su vez disminuyan las tasas de evasión, incrementen el recaudo sin sanciones ni intereses, reduzcan los costos administrativos de la Secretaría de Hacienda y se reconozca la importancia del pago de los impuestos como principal fuente de recursos del departamento y por consiguiente como fuente de desarrollo e inversión social para las comunidades, objetivo que es posible alcanzar por medio de una estrategia de comunicación

permanente, que cuente con un plan de medios concreto como principal herramienta para la difusión masiva de los mensajes enfocados en cultura tributaria.

Conforme a lo anterior, se hace necesario contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y TRANSMISIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: EMISORAS Y MEDIOS DIGITALES DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA PROMOVER, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR EN TORNO A LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027**, para lo cual se requieren los servicios de una (1) persona natural y/o jurídica con experiencia mínima de seis (06) meses en medios de comunicación; radio, televisión y medios digitales debidamente certificados, quien será la encargada de difundir la información de los procesos y proyectos de la Secretaría de Hacienda, conforme a lo previsto en el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261**. Otorgado por el banco de proyectos – Oficina Asesora de Planeación. Concepto de viabilidad No. 01 de 19 de diciembre de 2024. Con cargo al fondo de gestión de rentas.

Es necesario señalar que, dentro de la Gobernación del Cauca, no existe personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar, por lo que la contratación mencionada es absolutamente necesaria.

Con base en lo anterior, el Departamento del Cauca tiene la responsabilidad de adelantar la gestión para suplir la necesidad descrita anteriormente y de esta manera garantizar la contratación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027".**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En el presente asunto se pretende contratar la prestación de servicios en medios de comunicación; emisora, televisión y medios digitales servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios, financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc."*

A partir de lo anterior es claro que los servicios de una (1) persona natural y/o jurídica con experiencia mínima de 6 meses en medios de comunicación: radio, televisión y medios digitales debidamente certificados, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregaran recursos anticipadamente al contratista

(anticipo-pago anticipado), además los servicios se cancelaran previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor(a) del contrato, razones suficientes para sostener

que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

En el presente asunto se pretende contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración, producción, publicación y transmisión en medios de comunicación emisoras y medios digitales de mensajes institucionales para promover, visibilizar y sensibilizar en torno a la cultura tributaria y el pago oportuno de impuestos, mantener la sostenibilidad financiera del departamento y seguir apalancando proyectos de inversión social en salud, educación y deporte, en el marco del proyecto, **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261**, con experiencia mínima de 6 meses en medios de comunicación radio, televisión y medios digitales, para llevar acabo los procesos y proyectos de la Secretaria de Hacienda, y que sería idóneo para ejecutar el objeto contractual.

En cuanto a la regulación de la actividad periodística, la ley 1016 de 2006 "Por la cual se adoptan normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística y de comunicación a fin de garantizar su libertad e independencia profesional" señala:

ARTÍCULO 1. ***Objeto.*** Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional.

Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones.

ARTÍCULO 2. ***Registro.*** Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3. ***Revalidación, convalidación y homologación.*** Para los efectos de la revalidación, convalidación y homologación de los títulos respectivos se tendrán en cuenta las distintas denominaciones en la rama de la comunicación.

ARTÍCULO 4. ***Títulos de instituciones extranjeras.*** Los títulos académicos expedidos por las instituciones extranjeras en la rama de la comunicación de que trata la presente ley podrán ser reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. ***Efectos legales.*** Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de que trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

Desde el punto de vista jurídico, es imperativo que la entidad contratante, en nuestro caso, el Departamento del Cauca opte por un procedimiento más expedito que permita en muy corto plazo seleccionar de manera objetiva a una persona jurídica y/o natural de entre un cumulo que garantice los objetivos que se persiguen, es decir, seleccionar con las características de idoneidad y experiencia adecuadas las cuales se señalan en los presentes estudios previos. Este procedimiento se puede llevar a cabo mediante la aplicación del decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las características técnicas de idoneidad y experiencia exigidas en los presentes estudios previos, permite que el personal seleccionado cumpla con estos lineamientos, garantice la satisfacción de la necesidad de la falta de personal que se encargue de realizar actividades descritas en los presentes estudios previos.

2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia en medios de comunicación radio, televisión y medios digitales.

ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL:

En el caso concreto, contratar la prestación de servicios en medios de comunicación; emisora, televisión y medios digitales, en la ciudad de Popayán existen diferentes instituciones con amplia oferta que permite formar a los ciudadanos y alcanzar el objetivo requerido. Lo cual permite sostener que existe un gran número de personas naturales y/o jurídicas en la ciudad, a partir de lo anterior, la entidad considera que existe suficiente oferta de servicio relacionado, solo que para efectos de la necesidad a satisfacer y de las actividades a desarrollar, el Departamento del Cauca requiere contratar una (1)

persona natural y/o jurídica que tenga experiencia de seis (06) en medios de comunicación: emisora, televisión y medios digitales, debido a las actividades que debe desarrollar en la secretaría de Hacienda y de conformidad con estudio de mercado relacionado a continuación:

VLR / CONTRATACIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. De Proceso
$128.120.705	DIRECTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN; EMISORA, TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL CONTRABANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS, ESTRATEGIA "YO APORTO, CAUCA GANA" OFICINA GRUPO RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2021-2023	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DC-SH-CD-120-2021

$ 134.999.280	DIRECTA	Prestar por sus propios medios y plena autonomía sus servicios profesionales en la creación de estrategias de comunicaciones, contenidos digitales, escritos y audiovisuales para el posicionamiento de la gestión del proyecto denominado "Consolidación de la estrategia de apropiación social de la CT el que fomente el desarrollo de una cultura científica escolar en el departamento del Tolima"	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CD-2022-PS-4084
$ 84.407.788	DIRECTA	Prestar servicios profesionales, desde el Grupo de Comunicaciones, a la Dirección de Regulación, para apoyar la puesta en marcha de la estrategia de comunicación de la Estrategia Estado Simple Colombia Ágil del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	CTO. 059 de 2022

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente perfil: persona natural y/o jurídica con experiencia mínima de 6 meses en medios de comunicación radio, televisión y medios digitales.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y TRANSMISIÓN EN MEDIOS DE

COMUNICACIÓN: EMISORAS Y MEDIOS DIGITALES DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA PROMOVER, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR EN TORNO A LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración y producción de cuñas radiales de 30 segundos cada una, producidas en estudio profesional de audio, que garantice la fidelidad del sonido grabado y la calidad del producto editado.
- ✓ Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia AM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario Premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, mas publicaciones en redes sociales.
- ✓ Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia FM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, más publicaciones en redes sociales.
- ✓ Realizar el diseño, producción y publicación de contenido digital para redes sociales en 5 medios de comunicación con público objetivo en todo el departamento del Cauca: publicación de post publicitarios en redes sociales en feed e historias, así como contenido audiovisual (reels y publicaciones en videos) sobre el descuento en impuesto vehicular y cultura tributaria.
- ✓ Todas las anteriores actividades deben ir enfocadas primordialmente en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261.**

No	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE MEDIOS	CANTIDAD	MAYOR VALOR COMERCIAL	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración y producción de cuñas radiales de 30 segundos cada una, producidas en estudio profesional de audio, que garantice la fidelidad del sonido grabado y la calidad del producto editado.	CUÑAS		3	$ 393.000,00	$ 1.179.000,00
2	Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia AM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario Premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, mas publicaciones en redes sociales	IMPACTOS RADIALES	3	720	$ 36.000,00	$ 25.920.000,00
3	Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia FM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, mas publicaciones en redes sociales	IMPACTOS RADIALES	3	540	$ 53.000,00	$ 28.620.000,00
4	Producción y Publicación de contenido digital para redes sociales en 5 medios de comunicación con presencia en redes sociales, con público objetivo en todo el departamento del Cauca: publicación de post publicitarios en redes sociales en feed e historias, así como contenido audiovisual (reels y publicaciones de vídeos) sobre Cultura tributaria. Así como cubrimientos periodísticos que sean requeridos por la entidad. Garantizar un alcance de 10.000 personas por contenido. impuesto vehicular y cultura tributaria.	PUBLICACIÓN	5	3	$ 1.100.000,00	$ 16.500.000,00
GRAN TOTAL						$ 72.219.000,00

NOTA: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los para metros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261.**

3.2.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con la cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
12. Prestar los servicios descritos en el presente estudio previo en medios de comunicación: emisora AM y FM, televisión y medios digitales bajo el amparo de las normas legales que rigen la especialidad y de conformidad con la reglamentación del Ministerio de Comunicaciones.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

a. Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta agotar el monto del contrato sin que exceda del 28 de diciembre de 2025.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato - Documentos de ejecución del contrato".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor total estimado del contrato a celebrar es de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 72.219.000,00) IVA INCLUIDO.** El anterior se estableció de acuerdo a las actividades del contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual en la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261.** de acuerdo al siguiente presupuesto:

N°	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MAYOR VALOR COMERCIAL	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración y producción de cuñas radiales de 30 segundos cada una, producidas en estudio profesional de audio, que garantice la fidelidad del sonido grabado y la calidad del producto editado.	Cuñas	3	$ 393.000,00	$ 1.179.000,00

2	Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia AM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario Premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, mas publicaciones en redes sociales.	Impactos radiales	720	$ 36.000,00	$ 25.920.000,00
3	Transmisión de impactos radiales publicitarios de 30 segundos en espacio noticiosos en frecuencia FM de lunes a viernes con el objetivo de garantizar cobertura en todo el departamento del Cauca, que sean emitidas en diferentes momentos del día incluyendo el horario Premium de 5 A 8 A.M Y DE 12 A.M. A 2 P.M., dependiendo de la emisora, mas publicaciones en redes sociales	Impactos radiales	540	$ 53.000,00	$ 28.620.000
4	Producción y Publicación de contenido digital para redes sociales en 5 medios de comunicación con presencia en redes sociales, con público objetivo en todo el departamento del Cauca: publicación de post publicitarios en redes sociales en feed e historias, así como contenido audiovisual (reels y publicaciones de vídeos) sobre Cultura tributaria. Así como cubrimientos periodísticos que sean requeridos por la entidad. Garantizar un alcance de 10.000 personas por contenido.	Publicación	3 cuñas en 5 medios de comunicación para total de **15 cuñas**	$ 1.100.000,00	$ 16.500.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	$ 72.219.000,00

4.1. Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 72.219.000,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se pagarán así: tres actas parciales mensuales por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.073.000,00)** cada una. Todas las actas parciales se pagarán previa entrega de informe de actividades, presentación de una cuenta de cobro o factura, verificación de pago de seguridad social, de la existencia del registro presupuestal, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de publicación en las bases de información de SIA OBSERVA y SECOP. El pago se realizará de conformidad a las actividades efectivamente prestadas y avaladas por el supervisor conforme al numeral 4 de los estudios previos.

Nota: El departamento solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

El anterior valor se estableció de acuerdo a las actividades del contratista que deberá realizar para el cabal cumplimiento del objeto contractual en la ejecución del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y RECAUDO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PARA EL PERIODO 2024-2027" BPIN 202400000005261**

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

4.2. Lugar de ejecución: Departamento del Cauca
4.3. Domicilio Contractual: Popayán.

5. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través del Dr. RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA, Profesional Universitario de la Oficina Grupo Rentas de la Secretaria de Hacienda, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaria de Hacienda podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*

h) ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"***

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." (Subrayado fuera del texto).

En el presente estudio, se justifica la contratación de una (1) persona natural y/o jurídica con experiencia mínima de seis (06) meses en medios de comunicación; radio, televisión y medios digitales debidamente certificados, que cumplan con el perfil antes mencionado.

7. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de Profesionales, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

9. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

10. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán el día 17 de septiembre de 2025.

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Henry Giraldo Larrahondo – Lider Grupo de Rentas (DF)
Proyectó: Darío Bernardo Ruiz Muñoz – Abogado Contratista Secretaria de Hacienda